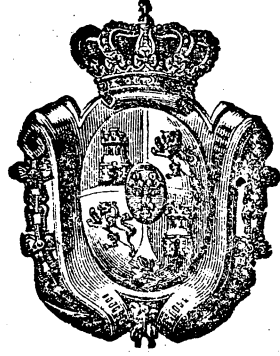


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

En el estado militar del presente año se ha dejado de incluir por equivocacion entre los mariscales de campo al de esta clase D. Carlos Ulman, correspondiéndole ocupar en el mismo el lugar de los promovidos á este empleo en 1830, y despues del de la misma clase D. Pedro María Pastors.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 12 de Marzo.

Hoy se ha suministrado con gran solemnidad el sacramento de la Eucaristia á los soldados presos en el cuartel de la Merced: acompañaban á su divina Magestad la música del regimiento y el coronel y varios oficiales, abriendo la marcha dos hileras de granaderos vestidos de gala. (Fomento.)

Sevilla 12 de Marzo.

El domingo último presencié Sevilla la procesion de doctrina que se anunció estos dias y que hicieron los individuos de ambos sexos del hospital provincial. El aseo, orden y compostura que se notaba en tan larga procesion indicaron al público que una multitud de desgraciados encuentra amparo y asilo en esa casa de beneficencia, que la educacion es esmerada y solícita, y el trato que reciben el mejor, porque así lo manifestaba la robustez y salubridad de sus semblantes.

Y estos bienes que la humanidad y la moral pública reportan, se deben al celo de la junta directiva de este establecimiento, cuyos individuos iban en la procesion, presidida por el Sr. gefe político de la provincia. (D. de S.)

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 18 de Marzo de 1845.

Lectura de un proyecto de ley remitido por el Congreso de los Diputados.

Idem del dictamen de la comision sobre el de autorizacion al Gobierno para reformar los aranceles de honorarios y derechos procesales.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 17 de Marzo de 1845.

A la una y cuarto el Sr. Presidente acordó se leyese la lista de los Sres. Diputados presentes, resultando ser en número de 37.

A la una y media, habiendo suficiente número de Sres. Diputados presentes, se abrió la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada

Dictámenes de la comision de Actas.

Sin discusion fueron aprobados los relativos á las provincias de Córdoba y Tarragona, siendo admitidos Diputados por la primera el Sr. marques de Casa Irujo, y por la segunda el Sr. Gisper.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. Carrasco (D. José María). El Sr. EGANA anunció una interpelacion al Gobierno de S. M. sobre la solucion dada por la Cámara de Diputados de Francia á la interpelacion que se hizo en la misma sobre el 3 por 100 español.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Gobierno no tiene noticia alguna acerca de lo manifestado por S. S.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de devolucion de los bienes del clero.

El Sr. PASTOR DIAZ: Señores, el Sr. Donoso Cortés en su admirable discurso ha dicho que la materia estaba agotada: sin embargo, el discurso de S. S. hace una notable contradiccion con estas palabras, pues que S. S. recogió tantas flores cuantas quiso. Todos los demas señores han usado de las mismas palabras al empezar sus discursos; y yo, señores, mirando la cuestion de otra manera, creo que está muy lejos de hallarse agotada. En efecto, bajo cualquier aspecto que se considere, y bajo el que haya sido tratado, es indudable que los argumentos con que se ha impugnado el proyecto no han sido bien comprendidos ni suficientemente contestados. Por esta razon tendré que usar de muchos argumentos que se han hecho ya por otros señores.

En primer lugar contestaré ligeramente al cargo que se nos ha hecho por el Gobierno calificando de oposicion que tiende á entorpecer sus actos y averiguar sus secretos la impugnacion razonada que hacemos al proyecto los que tenemos la desgracia de no estar acordes con las ideas en él emitidas. Señores, lejos de que se nos pueda calificar de oposicion, nosotros llevados de la mejor fe, con la franqueza que nos es propia, y con la latitud que la discusion reclama, advertimos que por el proyecto pueden comprometerse intereses respetables; pero en manera alguna queremos averiguar los secretos del Gobierno: al contrario, respetamos como el que mas lo sagrado de sus negociaciones.

Tambien tengo que hacer una protesta acerca de otro cargo. El señor Ministro de la Gobernacion dijo que en la emision de ciertas opiniones habia tendencias protestantes. Y, señores, á quien conoce á fondo nuestra indole y la politica de nuestro partido, esas palabras del Sr. Ministro ¿no pueden hacer creer que hay aqui un fondo latente de protestantismo? Yo creo que el Sr. Ministro no habrá usado de su expresion en ese sentido; porque sería muy extraño el que pudiese suponer S. S. que en España podrá haber hoy heresiaros, y mucho menos en la situacion actual. Por mi sé decir, señores, que si en el curso del debate uso de alguna palabra que no está acorde con la pura doctrina de la Iglesia, la retracto desde ahora, y la doy por no dicha.

El Sr. Ministro de la Gobernacion nos ha llamado tambien inconsecuentes: este cargo, señores, es preciso rechazarlo á pesar de la especie de vindicacion que acerca de esta palabra dió S. S. contestando al Sr. Benavides. Nosotros no somos ni hemos podido ser inconsecuentes: yo he leído, para cerciorarme, el Diario de las sesiones; y lejos de encontrar razon alguna para que se nos acuse de inconsecuencia en nuestros principios, solo he encontrado la intencion elocuente con que S. S. nos ha fulminado ese cargo. Y es muy duro, señores, que se use tambien de la palabra partidos: aqui no hay partidos, ni en estos bancos ni en los del Ministerio: los unos son los consejeros de la corona, los otros los legisladores, y unos y otros representan la nacion.

Es muy extraño, señores, y no comprendo eso de querer traer la cuestion al terreno de la justicia, considerándola meramente como cuestion de propiedad: yo, señores, no la considero así; no la considero como cuestion de derecho, sino como cuestion dimanada de las facultades y de los actos de la revolucion. La revolucion, señores, verificó el despojo como consecuencia del principio antes sentado, en que no permitia á la Iglesia adquirir ni tener propiedad. Venció la revolucion á pesar del esfuerzo con que la combatimos, y tuvo que adoptar los medios de gobierno que creia necesarios para llegar á sus fines; y es menester tener presente que la revolucion, al proceder á la desamortizacion eclesiastica, no hizo mas que llevar á cabo lo que mas tarde ó temprano debia suceder forzosamente: en esto debemos estar conformes; pero en lo que no podemos estarlo, y es realmente el punto vulnerable de aquella medida, fue en la manera con que llevó á cabo esa desamortizacion: por esto creo que con sobrada razon ha pronunciado el Sr. Donoso Cortés aquella expresion, que equivale á un volumen de derecho público: «de que las revoluciones son la condensacion de los tiempos»: así, señores, creo que la cuestion no debe considerarse como cuestion de principios.

Respecto del alarma que en vano ha querido hacerse ilusoria por los sostenedores del proyecto, debo decir que la alarma existe realmente; y no solo respecto de los compradores de bienes nacionales, sino de todo el que pueda llegar á creer que en esta medida que da lugar á esta alarma se quiere dar un pretexto á la revolucion, cosa á que á todo trance debemos oponernos. Por lo tanto, yo diré francamente que la alarma existe; y que aunque el Gobierno haya obtenido mayoría en la ley, no la ha tenido respecto del principio, pues dijo muy bien el Sr. Nocedal en esta parte: el Gobierno se ha encontrado solo. A mi, señores, me parecería mas propio para la consecucion de los designios del Gobierno, que lejos de exagerar los desafueros de la revolucion, y hacer un cuadro tan negro como pudiera hacerse al otro lado de los Alpes, procurase calmar esa justa alarma por todos los medios que estuviesen á su alcance.

Señores, como español me duelen las desgracias de la revolucion y los trastornos políticos que han pasado. Pero qué, señores, ¿no podia hacerse mérito de lo abandonados que nos hemos visto de ese poder para disculpar esos trastornos, cuando algunos sacerdotes levantaban las masas de Castilla contra la Reina Doña Isabel II? Cuando algunos ministros del altar formaban los consejos de Cabrera, y fusilaban á centenares, y anhelaban la reaccion, ¿dónde estaba su mision de paz en los dias sangrientos de la lid? ¿Dónde estaba entonces esa autoridad de Roma? Su silencio se interpretó como simpatía, y produjo una reaccion terrible. Y ahora que de recuerdos hablo no puedo menos de recordar lo que el Sr. Donoso Cortés dijo en su discurso, de que nosotros podíamos, sin faltar á nuestro decoro, presentarnos como nacion á los pies del Soberano Pontífice, porque era español, puesto que para nosotros, como católico, no era extranjero, porque como nosotros era cristiano, y como tal tambien un hermano.

El Sr. Donoso Cortés queria hacer poner á sus pies á la nacion española; pero se olvidaba de lo que S. S. mismo dijo cuando manifestó que los crímenes no son de los cuerpos colectivos, sino de los individuos; y yo estoy autorizado para decir con sus razonamientos mismos que si no hay crímenes en las naciones, tampoco hay pecados en

los pueblos, y que si no se pudiera llevar á la nacion entera al tribunal de la justicia, tampoco se puede llevar á la nacion entera al tribunal de la penitencia.

Cuando yo doy mi voto en contra de la ley no quiero que no se presente el Gobierno, sino que no se presente como nacion; y antes de concluir me haré cargo de una comparacion que el Sr. Donoso Cortés presentó para que no se vuelva á citar, hablando del tratado de Napoleon con la Santa Sede en 1804. Se dice que entonces Napoleon tuvo que transigir y hacer concesiones en la fuerza de su poder. Entonces Napoleon al frente de la Santa Sede era el mas débil de los hombres: en 1804 Napoleon, que se queria sentar en el trono de Carlomagno, antes que los intereses de los bienes nacionales, tenia que consagrar su propia persona, tenia que lavar con el óleo santo las manchas de sangre que habian quedado en su mano; y qué diferencia hay entre la posicion de Napoleon y la de la Reina Doña Isabel II que tiene la corona entroncada en su casa, y no se le ha dado por ninguna injusticia, sino que está consignada en ella por 14 siglos de existencia! ¿Qué tiene que ver la autoridad de Napoleon con la autoridad sagrada de la Reina católica de España, la Nieta de Doña Isabel la Católica, de San Fernando y de Recaredo? Esa corona de la Reina de las Españas que se encontró el estro de dos mundos en la almohada de su cuna, ¿qué tiene que ver con el cuchillo de la revolucion que Napoleon encontró teñido en la santa cabeza de su Rey? He dicho.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Yo no me levanto á contestar al discurso del Sr. Pastor Diaz. Unicamente me levanto como he dicho al pedir la palabra para rectificar. Cuando el Sr. Pastor Diaz reprodujo aqui una especie de cargo aducido por el Sr. Gonzalez Romero, y que el otro dia tuve ocasion de rectificar, pedí la palabra, pues no puedo permitir que se crea que yo he podido calificar de un modo desventajoso á ningun Sr. Diputado. Yo no califico á ningun Sr. Diputado de ser favorable ni al jansenismo ni al protestantismo, y es muy extraño que habiéndolo demostrado así en una rectificacion hecha con motivo del discurso del Sr. Gonzalez Romero, se venga ahora á repetir lo mismo.

Yo he dicho el otro dia lo siguiente: Es un mal para los Estados el que esté divorciado el poder temporal del poder religioso: para que marchen acordes no hay mas que dos caminos; ó buscar el acuerdo en el modo y en la forma con que le han buscado nuestros padres; es decir, dirigiéndose á la santa Sede, á Roma, ó renunciar á Roma, y buscar esta union, este concierto dentro de casa: dije en seguida que se habia tratado de ensayar este medio de emanciparnos en cierta manera de Roma librándonos de acudir á la santa Sede para consagrar los obispos y á las demas necesidades de la Iglesia; y que la nacion y las Cortes habian recibido este sistema con cierta indignacion. Y añado que á este sistema, llamado comunmente jansenismo, le llamaba yo por mi cuenta protestantismo vergonzante, que nos llevaria de seguro y contra la voluntad de sus autores al protestantismo descubierto. Pero yo no hablé de que ese jansenismo ningun Diputado hubiese tratado de sostenerlo aqui, y de consiguiente no sé yo como se puede decir que he tratado de calificar de ese modo á mis compañeros. Yo no lo he hecho, y debo rectificarlo.

Ha dicho el Sr. Pastor Diaz que nosotros queriamos privar á la oposicion de sus derechos porque el otro dia habia dicho yo que no se podia juzgar de una negociacion pendiente, porque era fallar sobre un asunto sin conocerlo. Vuelvo á decir que la oposicion tiene derechos, y yo se los reconozco y proclamo. Pero ¿y qué no hay tambien obligaciones y deberes? Entre los deberes mas sagrados de la oposicion, cualquiera que ella sea, está el de respetar una negociacion entablada mientras está pendiente: esto lo saben todas las oposiciones del mundo que es un terreno vedado, y que la responsabilidad se repartiria entre el Gobierno y la oposicion si por sus interpelaciones y preguntas se perjudicase á la negociacion. Para seguir cualquiera negociacion, señores, es necesario el secreto, y esto es lo que yo niego á la oposicion, el derecho de pedir explicaciones sobre ella, y esto es en lo que convienen todos los hombres de Estado.

Yo le digo á S. S. que para juzgar de lo que nosotros estamos haciendo debe tener otros datos; no le basta el conocimiento de lo que nosotros decimos en el preámbulo porque le falta conocer otros hechos, otros escritos y otros actos; y sin embargo, aisladamente y como lo ha tratado S. S., ninguna razon ha dado para inculparnos, porque trayéndonos al terreno de la ciencia, en él, si no citaba hechos, ha tenido que reconocer que el Gobierno estaba en su derecho.

Vuelvo á repetir, señores, que no he tachado á nadie de inconsecuente: solo he tratado de probar que yo no lo era con los principios de la opinion moderada; ahora si de esta consecuencia nuestra resultase la inconsecuencia de otros, ya no sería la culpa mia, sería de otros. El Sr. Pastor Diaz dice que las doctrinas cambian por las circunstancias: yo digo á S. S. que no es exacto; las doctrinas y principios no cambian nunca: lo que suele modificarse segun los tiempos y las circunstancias es su aplicacion. No hay principio ninguno absoluto que en la practica del Gobierno no admita modificaciones, no se someta al imperio de las circunstancias; por eso, señores, al mismo tiempo que proponemos la devolucion de los bienes no vendidos, decimos que es preciso respetar los derechos de los poseedores de los enagenados.

El Sr. Pastor Diaz, para probarnos las grandes ventajas de la inconsecuencia, nos citó el ejemplo de Napoleon. Si Napoleon, señores, fue inconsecuente con sus antecedentes, esto consiste en que todos los que llegan al poder por la puerta por donde él entró tienen que serlo: las doctrinas demagógicas y revolucionarias se pueden sustentar en la oposicion; pero cuando los que las sustentaban suben al poder tienen por precision que ser inconsecuentes. ¿Pero tienen esta precision los partidos políticos que llevan en su seno los verdaderos principios de Gobierno? Yo apelo á todos mis compañeros. El partido llamado en España monárquico constitucional ¿tiene necesidad de ser inconsecuente cuando llega al poder?

Pero dice el Sr. Pastor Diaz: vosotros habeis propuesto una cuestion de justicia, y la cuestion de justicia es cuestion de reaccion. Desgraciada cosa sería si la justicia y la reaccion tuviesen necesidad de ir unidas; pero por fortuna no hay esa necesidad. No es cuestion de reaccion, no, señores, no: es cuestion de reparacion, de reaccion jamas; la reaccion es deshacer lo hecho, y nosotros no tratamos de deshacerlo, y desgraciados de nosotros, repito, si la justicia y la reaccion se pudieran confundir; pero no puede ser afortunadamente para nosotros

